

1 "AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DE TRANSFORMACION DE COMPAÑIA ANONIMA EN
2 UNA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" OTORGADA POR DON EMILIO SEGUNDO BO-
3 WEN ROGGIERO/ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE "AUTOMOTORES MANABITAS
4 S.A." CON LA DEBIDA AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
5 ACCIONISTAS ; .-.....CAPITAL AUMENTADO S/ 150.000,00 ..

6 Número: Cuatro.- (4).

7 En el Puerto de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provin-
8 cia de Manabí, República del Ecuador, a los ocho días del mes de Ene-
9 ro de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí; Ramón Segunda Cedeño
10 Mendoza, Notario Público Primero del Cantón y testigos que suscriben,
11 comparecen: El señor Don Emilio Segundo Bowen Roggiere; ecuatoriano,
12 mayor de edad, casado, residente en éste Puerto de Manta; legalmente
13 capaz para éste acto, a quién de conocerle personalmente y de haberme
14 presentado sus Cédulas de Identidad y Orientalista, doy fé.- Bien ins-
15 truido en el objeto y resultados de ésta escritura de "Aumento de Ca-
16 pital Social y de Transformación de Compañía Anónima en una Compañía
17 de Responsabilidad Limitada"; a cuyo otorgamiento precede, en su cali-
18 dad de Presidente de Automotores Manabitas Sociedad Anónima, según lo
19 acredita el Nombramiento que me presenta, y debidamente autorizado -
20 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en ésta
21 ciudad el seis de Enero del presente año, como se los justifica con
22 la copia que deberá insertarse a ésta escritura formando parte de ella
23 con amplia libertad y conocimiento, el señor otorgante, para que sea
24 elevada a escritura pública me presenta la minuta, cuyo texto, es el
25 siguiente: "Señor Notario: Sírvase usted incorporar en el Registro -
26 de escrituras públicas de mayor cuantía a su cargo, una por la cual
27 conste el aumento de Capital Social y de transformación de Compañía
28 Anónima en una de Compañía de Responsabilidad Limitada, lo que se -

sumo

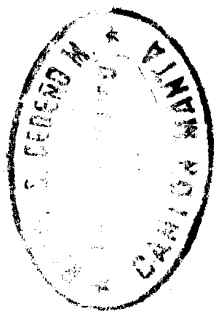
1 efectúa al tener de las cláusulas siguientes:- PRIMERA: Interviene en
2 el otorgamiento de ésta escritura pública, el compareciente, Emilia -
3 Segundo Bowen Reggiero, en su calidad de Presidente de Automotores -
4 Manabita Sociedad Anónima, debidamente autorizado por la Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas celebrada en ésta ciudad el seis de Ene-
6 ro del presente año, como se lo justifica con la copia del Acta que de-
7 berá agregarse a los autos como documento habilitante.- SEGUNDA: El-
8 Objeto de ésta escritura es elevar el capital Social de la Compañía,
9 que es de Veinticinco Mil Sucres, en la cantidad de Ciento Cincuenta
10 Mil Sucres, a fin de que en lo sucesivo gire con el Capital de que -
11 "Ciento Setenta y cinco mil Sucres", transforme la mencionada Socie-
12 dad Anónima en una Compañía de Responsabilidad Limitada y verifique -
13 la sustitución y cambios en los Artículos de los Estatutos contenidos
14 en la escritura de Constitución Social de la Compañía Automotores Ma-
15 nabita S. A. de conformidad con lo resuelto en la Junta General cita-
16 da anteriormente, donde consta para justificar lo primero la Lista de
17 Suscriptores del Aumento de Capital Social y el Estado definitivo de -
18 la Caja como consecuencia del pago íntegro de dicho aumento y de la -
19 anulación de las acciones al portador que los accionistas actualmente
20 tenían y que han sido canjeadas con aportaciones iguales acumulativas
21 é indivisibles, y, para lo ^{me}segundo el acuerdo unánimemente tomado de la
22 transformación de la Compañía Anónima, en una de Responsabilidad Limi-
23 tada.- TERCERA: Como antecedente de lo anterior, se tiene que consi-
24 derar que Automotores Manabita Sociedad Anónima se constituyó median-
25 te escritura pública autorizada por el Notario don Luis A. Arreola, -
26 el veinte de Enero de mil novecientos sesenta, habiendo sido aprobada
27 su existencia mediante auto dictado por el señor Juez Provincial Pri-
28 mero de Manabí, el veintiseis del mismo mes y año, inscrita en el -

1 Registro Mercantil de éste Cantón el veintisiete de los mismos, con -
 2 domicilio en Manta, con capital de Veinticinco Mil Sucres.- La Junta
 3 General de Accionista de ésta Compañía, convocada expresamente y en -
 4 conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, en sesión celebra-
 5 da el diez del presente mes y año, resolvió por unanimidad la transfor-
 6 mación de la Compañía Anónima en una de Responsabilidad Limitada para
 7 dar cumplimiento, así mismo a disposiciones e preceptos legales.-CUAR-
 8 TA: Que lo que debe constar en ésta escritura de conformidad con lo -
 9 establecido en el artículo ciento veintiuno de la Ley de Compañías es
 10 lo siguiente: Primera.- Los nombres, apellidos y estado civil de los
 11 Socios son: Emilio Bowen Reggiere, Agustín Jiménez Santistevan y Hé-
 12 ctor Ricardo Bowen Cavagnare, todos casados, ecuatorianos, con domici-
 13 lio en Manta. Segundo.-La Compañía girará con el nombre objetivo de
 14 "Antemeteros Manabita Compañía Limitada".- Tercero.- La Sociedad podrá
 15 realizar y celebrar todos los actos y contratos permitidos por las -
 16 Leyes Civiles y Mercantiles de la República, pero de manera especial
 17 a la importación en general de todo lo relacionado al ramo autometriz;
 18 podrá constituirse de socio de otras personas naturales o jurídicas -
 19 y, en consecuencia, formar parte de toda clase de Compañías; podrá com-
 20 prar activos y pasivos de giros mercantiles de individuos e sociedades,
 21 en actual funcionamiento e en estado de liquidación; podrá comprar y
 22 vender toda clase de acciones de Compañías; podrá aceptar agencias,-
 23 representaciones y mandatos, etcétera, etcétera.-Cuarto.- Que la Com-
 24 pañia transformada durará el tiempo considerado en los Estatutos cons-
 25 titutivos y se contará en la forma allí mismo expresada;- Quinto.-El
 26 domicilio principal de la Compañía es Manta sin perjuicio de adquirir-
 27 lo en otros lugares al establecer sucursales, agencias o motivos lega-
 28 les.-Sexto.-El capital social es de "CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SUCRES"



dos

1 representado por ciento setenta y cinco acciones partes iguales acu-
2 mulativas e indivisibles de mil sucres cada una que pertenecen, ciento
3 treinta y nueve al señor Emilio Bowen Roggiere; seis al señor Agustín
4 Jiménez Santistevan y treinta al señor Ricardo Bowen Cavagnare; Sépti-
5 me.- Los socios han pagado íntegramente sus participaciones, con las
6 acciones del capital de la Sociedad que se transforma mediante ésta -
7 escritura y el saldo en efectivo integrado ya en Caja de la Compañía.-
8 Octavo.- La Compañía transformada será administrada por la Junta Gene-
9 ral de Socios, el Presidente y el Gerente, y tiene la representación
10 legal de ella el Gerente, resultando designado para esa carga en sesión
11 de Junta General el señor Emilio Bowen Roggiere, con domicilio en ésta
12 ciudad de Manta, de nacionalidad ecuatoriana, quien tiene las faculta-
13 des que se señalen en el Artículo o cláusula Vigésima Tercera de los
14 Estatutos contenidas en la escritura de constitución de la Compañía -
15 que se transforma; le subroga en su falta el Presidente quién resultó
16 electo para esas funciones el señor Ricardo Bowen Cavagnare, con domi-
17 cilio igualmente en ésta ciudad de Manta, ecuatoriano, teniendo sus -
18 atribuciones fijadas en la cláusula vigésima Cuarta de los Estatutos
19 mencionados anteriormente.-Noveno.- Las Juntas Generales se convoca-
20 rán por periódico o personalmente, con ocho días de anticipación, sal-
21 vo casos urgentes, pero si se logra la reunión de todos los socios -
22 por notificación en persona y siempre que estén de acuerdo en los asun-
23 tos a tratarse podrá reunirse la Junta General sin el requisito de -
24 que la convocatoria se la haga por la prensa; cuando la reunión se -
25 llegare a constituir con la primera convocatoria se necesitará las -
26 dos terceras partes del capital para que haya quorum y si se tratare
27 de segunda convocatoria se constituirá con cualquier capital represen-
28 tado a la reunión siempre que así se lo haya expresado en las sesiones



luis

1 se tomarán con la mayoría de la mitad más uno del número de partici-
2 paciones representadas en la Junta, según se lo establece en el Esta-
3 tute de la Compañía que se transforme.- Décima.-- Que pase a la decla-
4 ración de la ^{no} negociabilidad del certificado de aportación, de confer-
5 midad con lo establecido en el Artículo noventa, ultimo inciso de la --
6 Ley de Compañía; se establece en la cláusula séptima su practicabili-
7 dad con las limitaciones contenidas en el artículo noventa y ocho de
8 la indicada Ley.- QUINTA: De Estilo.-- Usted señor notario; agregue a
9 la matriz, la copia del balance general cerrado al cinco de Enero de
10 mil novecientos sesenta y cinco y el balance de comprobación final --
11 cerrado el siete de los mismos mes y año suscritos por el Presidente
12 y Contador de la Compañía a transformarse, así como la copia del Acta
13 de Junta General Extraordinaria.- (Hasta aquí la Minuta).-- "Acta de --
14 la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Automete-
15 res Manabitas Sociedad Anónima".-- En Manta, a los seis días del mes de
16 Enero de mil novecientos sesenta y cinco, a las tres de y media de la
17 tarde, siendo el día y hora para que tenga lugar la sesión de Junta --
18 General Extraordinaria de Accionistas de Automotores Manabita Socie-
19 dad Anónima, se reunieron en el local social de ella, los señores Emi-
20 lio Bowen Raggiere, quién la dirige en su calidad de Presidente, pro-
21 pietario de diecinueve acciones al portador de un mil sucres cada una,
22 el señor Agustín Jiménez Santistevan, propietario de una acción al por-
23 tador de un mil sucres; y, el señor Ricardo Bowen Cavagnare, actuando
24 en su calidad de Gerente Secretario, propietario de cinco acciones al
25 portador de un mil sucres cada una.- Al efecto, el señor Presidente--
26 manifestó que había convecado la presente Junta General con el aviso
27 publicado en "El Mercurio" de ésta ciudad, el que salió en la edición
28 N° 12.415, de fecha tres del presente mes y año, expresamente para --

1 decidir la elevación del capital social y la transformación de la Com-
2 pañia actual que lo es Anónima en una ^{de} Responsabilidad Limitada, por -
3 ne reunir el número de accionistas requerido por el artículo cinnte
4 cuarenta y uno de la Ley de Compañias; que encontrándose presente en
5 ésta reunión la totalidad del Capital Social, tiene a bien declarar -
6 legalmente instalada la sesión y poner en conocimiento, para la apre-
7 bación de los asistentes, el objeto de la convocateria, cosa que fué
8 aceptada por unanimidad, entrándose inmediatamente a deliberar sobre
9 los puntos de élla, habiende resuelto, así mismo, por unanimidad auto-
10 rizar al señor Emilio Bowen Reggiero para que verifique la transfer-
11 mación de la Compañia, dejándose constancia que la Junta también aprue-
12 ba el aumento de ciento cincuenta mil sucres de Capital Social, para
13 que en lo sucesivo gire con ciento setenta y cinco mil sucres, en lu-
14 gar de Veinticinco mil sucres; aumento que es suscrito y pagado inme-
15 diatamente en la forma siguiente:- El señor Emilio Bowen Reggiwro ha
16 suscrito y pagado ciento veinte partes iguales acumulativas e indivi-
17 sibles de un mil sucres cada una; el señor Agustín Jiménez Santiste-
18 van, ha suscrito y pagado cinco partes iguales acumulativas e indivi-
19 sibles de un mil sucres cada una; y, el señor Ricardo Bowen Cavagnaro
20 ha suscrito y pagado Veinticinco partes iguales acumulativas e indivi-
21 sibles de un mil sucres cada una.- La Junta General resolvió per una-
22 nimidad que previamente a que se establezca el Estado definitivo de
23 la Caja, se depósate en la Gerencia las acciones al portador que cada
24 uno de los asistentes tiene en propiedad, como efectivamente así se lo
25 hizo, para que nulitadas, como así se lo declara, por la transforma-
26 ción que ^{se} está haciendo de la Compañia de Anónima en una de Responsabi-
27 lidad Limitada, como ya se lo ha aprobado, se sume el valor del aumen-
28 to del Capital Social al originario y se tenga un único Estado de Ca-



cuatro

1 ja como base de inicial de la nueva Sociedad.- Como consecuencia -
2 del pago del aumento del Capital social y la entrega y anulación de
3 las primitivas acciones al portador, la Caja presenta el siguiente -
4 Estado: CAJA: Al señor Emilie Bowen Reggiero, su entrega en pago de
5 ciento veinte partes iguales acumulativas é indivisibles de un mil -
6 sures cada una, y, sustitución de diecinueve acciones al portador p
7 por diecinueve partes iguales acumulativas é indivisibles de un mil -
8 sures cada una, Ciento treinta y nueve mil Sucres; Al señor Agustín
9 Jiménez Santistevan, su entrega en pago de cinco partes iguales acu-
10 mulativas é indivisibles de Un mil sures, cada una, y, sustitución
11 de una acción al portador por una parte igual acumulativa é indivisi-
12 ble de un mil sures, Seis mil Sucres; y, al señor Ricardo Bowen Ca-
13 vagnaro su entrega en pago de veinticinco partes iguales acumulativas
14 é indivisibles de un mil sures cada una, y, sustitución de cinco -
15 acciones al portador por cinco partes iguales acumulativas é indivisi-
16 bles de un mil sures cada una, Treinta mil Sucres.- La Junta Gene-
17 ral, como se tiene dicho, por unanimidad autorizó al señor Emilie Be-
18 wen Reggiero, para que ~~re~~preforme la escritura de Constitución de la
19 Compañía Automotores Manabita Sociedad Anónima, la que se celebró en
20 ésta ciudad, autorizada por el Notario don Luis Arellano el veinte -
21 de E n e r o de mil novecientos sesenta, aprobada su existencia por
22 auto dictado por el señor Juez Primero Provincial de Manabí el vein-
23 tiseis del mes y año citados, inscrita en el Registro Mercantil de -
24 éste Cantón el veintisiete de los mismos y realice todas las diligen-
25 cias necesarias para que se haga efectiva y realidad la transformación
26 y reforma de Compañía Anónima en una Compañía de Responsabilidad Li-
27 mitada, sustituyendo las cláusulas Primera, Sexta y Séptima de las -
28 Estatutos actuales de la Compañía por los siguientes:- CLAUSULA PRI-

1 MERA:-- Denominación.-- La Compañía girará bajo la denominación objetiva
2 de Automotores Manabita Compañía Limitada.-- CLAUSULA SEXTA:-- Del Capital.--El Capital Social de la Compañía es la cantidad de Ciento Seten-
3 ta y Cince Mil Suces que está representado por Ciento Setenta y Cin-
4 ce partes iguales acumulativas é indivisibles de un mil Suces cada
5 una que pertenecen al señor Emilio Bowen Reggiro, Ciento treinta y
6 nuye partes; al señor Agustín Jiménez Santistevan Seis partes; y, al
7 señor Ricardo Bowen Cavagnare, treinta partes, debiendo la Gerencia
8 de la Compañía anular los títulos de las acciones por el Capital pri-
9 mitivo de la Compañía que quedan ya sin valer.-- CLAUSULA SEPTIMA:-- Par-
10 tes iguales acumulativas é indivisibles.--De conformidad con el artícu-
11 lo noventa de la Ley de Compañía el capital estará dividido en parti-
12 cipaciones iguales e indivisibles; la Compañía entregará a cada socio
13 un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su
14 carácter de no negociable; con todo, para que los socios cedan sus
15 partes sociales, así como para la admisión de nuevos socios, será nece-
16 sario el consentimiento de la mayoría que represente cuando menos las
17 tres cuartas partes del Capital Social, de acuerdo con lo establecido
18 en el artículo noventa y cinco de la Ley indicada.-- En las cláusulas
19 Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta, sustituyáanse en la primera, las
20 palabras "Del Presidente" y póngase en su reemplazo "Del Gerente", tan-
21 to en el título de la cláusula como en todo el contenido de la dispo-
22 sición, es decir, que ésa cláusula debe entenderse como funciones es-
23 pecíficas " Del Gerente"; en cuanto a la segunda, sustituyáanse las
24 palabras " Del Gerente" y Póngase " Del Presidente"; en el título, a-
25 sí como en todo el contenido de la disposición, entendiéndose esa cláu-
26 sula como funciones de éste.-- En lo demás, la presente Junta General,
27 por unanimidad, acuerda dejar en vigencia todas las disposiciones de
28



cinco

1 los Estatutos constitutivos de la Compañía que se transforma en todo
2 cuanto no se opongan al régimen estatutario de la nueva, subsistien-
3 do en caso de oposición las disposiciones legales contenidas en la -
4 Ley de Compañías.- La Junta General entra a conocer el balance general
5 certado al día de ayer, el mismo que es aprobado y presentado el pre-
6 yecto del balance definitivo, uno y otros que deberán agregarse como -
7 instrumentos habilitantes.- Los concurrentes dejan expresa constan-
8 cia que ninguno de los socios de la Compañía que se transforma se se-
9 paran por estar de acuerdo con lo que se ha resuelto, dando, por el
10 contrario, su aprobación en todo.- Se nombra por unanimidad como Pre-
11 sidente de la Compañía al señor Ricardo Bowen Cavagnare y como geren-
12 te al señor Emilio Bowen Reggiere, quien actuará representando a la-
13 Compañía de Responsabilidad Limitada, quienes agradecieron sus desig-
14 naciones y entraron en sus funciones Juramentándose ante la Junta de
15 su fiel desempeño.- No habiendo ningún otro asunto que tratar se re-
16 solvió conceder un receso a la sesión para redactar ésta acta; redac-
17 tada que fué se la leyó de principio a fin a los concurrentes quienes
18 la aprobaron y la suscribieron en unidad de acto, el señor Presidente,
19 el soció é inscrito Gerente.- Secretario que certifica.- (firmado)
20 E. Bowen R.- (firmado).- A. Jiménez S.- (firmado).- R. Bowen C.- Es-
21 fiel copia de los originales que constan en el Libro de Juntas Gene-
22 rales de Accionistas, al que me remite en caso necesario.- Manta, e-
23 che de Enero de mil novecientos, sesenta y cinco.- El Gerente.- Secre-
24 tario.- Firmado).- R. Bowen C.- " Es copia del documento presentado
25 el mismo que queda insertado en la presente escritura.- El otorgante
26 señor Emilio Segundo Bowen Reggiere, aprueba y ratifica el conteni-
27 do de la minuta y documento insertos, que quedan elevados a escritu-
28 ra pública, para que surtan sus efectos legales.- Los impuestos corres-

1 pendientes a ésta escritura, están exonerados segun ley.- Los Documen-
2 tes habilitantes que se agregan a éste Registro, son los siguientes:
3 Balance de Comprobación al Cinco de Enero de mil novecientos sesenta
4 y cinco, de Automotores Manabita, S. A."; Balance de Comprobación al
5 siete de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, de "Automotores -
6 Manabita, S. A"; y, el Nembramiento del Presidente, documentos que se
7 insertaran en los testimonios que se otorguen.- Leída que les fué és-
8 ta escritura al otorgante, por mí el Notario, de principio a fin y -
9 en alta voz, a prsencia de los testigos de éste vecindario mayores
10 de edad e idóneos a quienes doy fé. de conocerlos, señores, Luis An-
11 tonio Salvador Mata, Publio Gilberto Melina y Alejandro Santana, la
12 aprueban y ratificándose en su contenido, firman, con los testigos -
13 mencionados y conmigo el Notario, en unidad de acto.- Doy fé .- (fir-
14 mado).-E. Bowen R.- Testigo; Luis Antonio Salvador Mata.- Testigo: -
15 Publio G. Melina.- Testigo: Alejandro Santana P.- El Notario : R. Ce-
16 deño Mendoza.-----

17 Los DOCUMENTOS que se encuentran agregados al Registro son del texto
18 siguiente: BALANCE DE COMPROBACION AL 5 DE ENERO DE 1.965, DE "AUTOMO-
19 TORES MANABITAS/ S. A. "2-----

20 C O M P R O B A C I O N

	DEBE	HABER
22 Caja	S/. 36.447,57	S/. 35.838,65
23 Mercaderías	S/ 28.428,25	S/ 9.350,00
24 Construcciones.	" 233.839,34	"
25 Mobiliario y Enseres.	" 54.890,09	
26 Maquinaria.	" 107.623,65	
27 Planta Eléctrica.	" 34.630,48	
28 Tanqueros.	" 216.844,11	



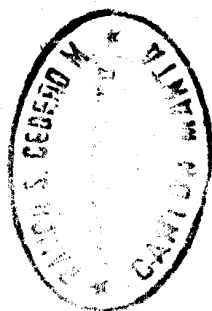
"Seis"

07



1	Emilio Bowen	S/	.	S/	245.000,00
2	La Previsora	"	35.838,65	"	36.950,72
3	Capital	"		"	25.000,00
4	Importadora Bowen, S. A.	"		"	226.027,20
5	Acreedores varios.	"		"	59.000,00
6	Seguro Social	"		"	17,72
7	Fondo de Reserva.	"		"	7.164,09
8	Pérdidas y Ganancias	"		"	75.328,47
9	Contacálculo S. A.	"		"	591,79
10	La Reforma	"		"	14.700,00
11	Jefatura Prev. Ingresos.	"		"	11.573,50
12	Gasolina Corriente	"	7.908,00	"	8.300,00
13	Gasolina Especial	"	8.608,00	"	9.200,00
14	Diesel	"	2.552,00	"	2.700,00
15	Kerosene	"	2.054,00	"	2.200,00
16	Lavadora	"		"	722,00
17		S/	769.644,14	S/	769.644,14
18	S A L D O S				
19		S/	DEUDORES;		ACREEDORES
20	Caja	S/	608,92		
21	Mercaderías	"	10.078,25		
22	Construcciones	"	233.839,34		
23	Mobiliario y Enseres	"	54.890,09		
24	Maquinaria	"	107.623,65		
25	Planta Eléctrica	"	34.630,48		
26	Panqueros	"	216.844,11		
27	Emilio Bowen	S/		S/	245.000,00
28	La Previsora	"		"	1.112,07

	DEUDORES	ACREEDORES
1		
2	Capital S/ .	S/ 25.000,00
3	Importadora Bowen, S. A.	" 226.027,20
4	Acreedores Varios	" 59.000,00
5	Seguro Social	" 17,72
6	Fondo de Reserva	" 7.164,09
7	Pérdidas y Ganancias	" 75.328,47
8	Contacálculo, S. A.	" 591,79
9	La Reforma	" 14.700,00
10	Jefatura Prev. Ingresos	" 11.573,50
11	Gasolina Corriente	" 392,00
12	Gasolina Especial	" 592,00
13	Diesel	" 148,00
14	Kerosene	" 146,00
15	Lavadora.	" 722,00
16	S/ 667.514,84	S/ 667.514,84
17	Manta, 5 de Enero de 1.965.- (firmado).- E. X. Loor Vera.-Eloy A. Loor	
18	vera .- Contador.- E. Bowen R.- Emilio Bowen Roggiero.- Presidente.-	
19	Es Copia.-----	
20	BALANCE DE COMPROBACION AL 7 DE ENERO DE 1.965, DE "AUTOMOTOTRES MA-	
21	NABITAS/ S. A. ".-----	
22	C O M P R O B A C I O N	
23	DEBE	HABER
24	Caja S/ 168.447,57	S/ 15.838,65
25	Mercaderías " 28.428,25	" 9.350,00
26	Construcciones " 233.839,34	"
27	Mobiliario " 54.890,09	"
28	Maquinaria " 107,623,65	"



siete

1	Planta Eléctrica	S/ 34.630,48	S/
2	Tanqueros	" 216.844,11	"
3	Emilio Bowen	" 245.000,00	"
4	La Previsora	" 35.838,65	" 36.950,72
5	Capital	" 175.000,00	"
6	Importadora Bowen S. A.	" 226.027,20	"
7	Acreedores Varios	" 59.000,00	"
8	Seguro Social	" 17,72	"
9	Fondo de Reserva	" 7.164,09	"
10	Pérdidas y Ganacias	" 75.328,47	"
11	Contacálcule, S. A.	" 591,79	"
12	La Reforma	14.700,00	"
13	Jefatura de Ingresos	" 11.573,50	"
14	Gasolina Corriente	" 7.908,00	" 8.300,00
15	Gasolina Especial	" 8.608,00	" 9.200,00
16	Diesel	" 2.552,00	" 2.700,00
17	Kerosene	" 2.054,00	" 2.200,00
18	Lavadora	" 722,00	"
19		<u>S/ 919.664,14</u>	<u>S/ 919.664,14</u>
20	S A L D O S		
21		DEUDORES	ACREEDORES
22	Caja	S/ 150.608,92	
23	Mercaderías	" 19.078,25	
24	Construcciones	233.839,34	
25	Mobiliario	" 54.890,09	
26	Maquinaria	" 107.623,65	
27	Planta Eléctrica	" 34.630,48	
28	Tanqueros	" 216.844,11	

1	Emilio Bowen	S/	S/ 245.000,00
2	La Previsora	"	1.112,07
3	Capital		175.000,00
4	Importadora Bowen S. A.		226.027,20
5	Acreedores Varios	"	59.000,00
6	Seguro Social	"	17,72
7	Fondo de Reserva	"	7.164,09
8	Pérdidas y Ganancias	"	75.328,47
9	Centacácul, S. A.	"	591,79
10	La Reforma	"	14.700,00
11	Jefatura de Ingresos	"	11.573,50
12	Gasolina Corriente	"	392,00
13	Gasolina Especial	"	592,00
14	Diesel	"	148,00
15	Kerosene	"	146,00
16	Lavadera	"	722,00
17		S/ 817.514,84	S/ 817.514,84
18	(firmado).- E. A. Leer Vera.- Eloy A. Leer Vera.- Contador.- E. Bowen		
19	R.- Emilio Bowen R.- Presidente.- Es Copia.-		
20	"AUTOMOTORES MANABITAS S. A.- A. M. S. A.- Importadores Exportadores		
21	Comisionistas.- Manta- Manabi- S. A.- 25 de Marzo de 1.964.- Señor		
22	Emilio Bowen Reggiere.- Ciudad.- Muy Señor Nuestro: Tengo el agrado		
23	de comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas, en su		
24	sesión de esta fecha, tuvo el acierto de designar a usted Presidente		
25	para que continúe desempeñando las funciones determinadas en los Es-		
26	tatutos Sociales de AUTOMOTORES MANABITAS, S. A. . Al llevar a su		
27	conocimiento el particular, le felicito por la confianza depositada		
28	en usted y le deseo éxito en sus funciones.- De usted muy atentamente		

1 (firmado).- R. Bowen C.- Ricardo Bowen Cavagnaro.- Gerente Secretario.

2 Es Copia.- Entre linea-de-me-no-Vale. Testado acciones-de-a rep-No Vale

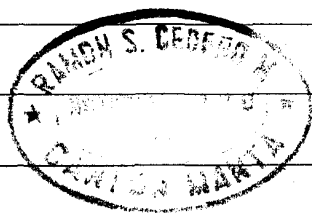
4 Se otorgó ante mi y en fé de ello

5 confiero este T E R C E R - testimonio que sello, signe y firme en Man-

6 ta a los catotce días del mes de septiembre de mil novecientos sesen-

7 ta y cinco, en ocho fojas utiles.

R. Bowen C.
Notario



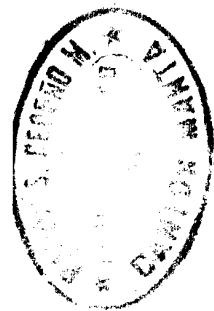
12 CERTIFICO: que de acuerdo con lo ordenado por el Juzgado 2º Pro-
13 vincial de Mambi en auto dictado el 15 de enero de 1965, está
14 inscrita la presente escritura en el Registro Mercantil de mi
15 cargo bajo el número ocho (8) y anotada en el Repertorio Gene-
16 ral con el número cincuenta y tres (53), con fecha quince de
17 enero de mil novecientos sesenta y cinco, habiendo sentado ra-
18 zón de la presente transformación social y aumento de capital
19 al margen de la inscripción de Constitución de la Sociedad ---
20 transformada, dejando archivado el segundo testimonio de la pre-
21 sente escritura y fijado por seis meses el extracto del documen-
22 to registrado,

23 Manta, 23 de septiembre de 1965

24 El Registrador de la Propiedad,



Jorge Amador Salazar



ocho